



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Diciembre de 2023.

Visto, el expediente administrativo con Registro Nº 48156-2023, que contiene los Informe Nº 037-2023-DO-HNDM, relacionado a la asignación temporal en adición a sus funciones como Jefe del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 84.1 y 84.2, del artículo 84, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 240-2023/MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud y del mismo modo con Resolución Directoral Nº 168-2023/D/HNDM, de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0179-2012/D/HNDM, de fecha 18 de mayo de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 519-2023/OP/HNDM, de fecha 22 de setiembre de 2023, se asignó al servidor Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ, Odontólogo, Nivel CD-V, con registro COP Nº 003714, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Odontoestomatología, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Informe Nº 037-2023-DO-HNDM, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Odontoestomatología Francisco Ricardo URBANO JIMÉNEZ, comunica a la Dirección General que por encontrarse con descanso médico, a partir del 27 de noviembre de 2023, se queda a cargo de la Jefatura la Cirujano Dentista Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, el mismo que cuentan con la autorización de la Dirección General;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o los que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, temporalmente a la Cirujano Dentista Delia Mercedes REYNALDO PADILLA, las funciones de Jefe del Departamento de Odontostomatología del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con eficacia anticipada a partir del 27 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular por encontrarse con descanso médico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 4650-9

ARTICULO PRIMERO

SE
DIRECCIÓN ADJUNTA
Dpto. Odontostomatología
Oficina de Personal (ECA, ERYP, ESCYR, INFORHUS).
Interesadas.

